

Colegio del Sagrado Corazón Apoquindo

Nuevo RIE CSCA 2026

De la actualización normativa
a una cultura común de decisión

Convivencia educativa • Formación integral • gestión institucional



¿Para qué estamos aquí?

Comprender el rol de las familias y del colegio para abordar, de manera conjunta, las situaciones que ocurren en la vida escolar.

1 Comprender el cambio

- Nuevo marco normativo.
- Cambio hacia una convivencia educativa con enfoque formativo.
- Un reglamento alineado con el Proyecto Educativo Institucional.

2 Comprender el funcionamiento del RIE

- Roles.
- Protocolos.
- Camino de Formación Integral.

3 Decidir con evidencia

¿Qué buscamos en la práctica?

- Registrar adecuadamente los hechos.
- Tomar decisiones fundadas y coherentes.
- Resguardar el debido proceso y el seguimiento.

¿Qué cambia con el nuevo Reglamento Interno?

La gestión deja de depender de criterios aislados y se ordena por roles, flujos y evidencia

Criterios comunes

Las decisiones dejan de depender del criterio individual.

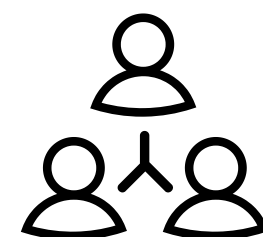
- Valores del PEI.
- Conductas esperadas.
- Camino de Formación Integral.
- Protocolos comunes.



Roles y procedimientos claros

Cada integrante conoce su rol y cuándo intervenir.

- Responsables definidos.
- Flujos de actuación.
- Protocolos.
- Trabajo coordinado.



Decisiones fundadas y trazables

Toda decisión debe poder explicarse y fundarse.

- Registro oportuno.
- Medidas proporcionales.
- Debido proceso.
- Seguimiento del caso.



Lo que no se registra, difícilmente puede sostenerse como decisión institucional.



Modelo de gestión de convivencia

Del sello institucional al camino de formación integral

1 Valores

Amor - Justicia - Libertad -
Verdad

2 Conductas esperadas

Lo que el colegio
busca formar en la
vida cotidiana.

3 Transgresiones

Conductas que se apartan
del marco común.

4 Graduación

Faltas leves,
moderadas, graves y
muy graves.

5 Camino de Formación Integral

Reflexión, reparación,
medidas y seguimiento.

Debido proceso como garantía transversal:

Comunicación de hechos · derecho a ser oído · descargos · resolución fundada · reconsideración.

La convivencia no se reduce a sanciones: se construye desde valores, se orienta con normas y se aborda con respuestas formativas, proporcionales y diferenciadas por ciclo.

Camino de Formación Integral

El registro no acumula sanciones automáticamente: permite mirar trayectoria y decidir con criterio.

1

Registros descriptivos

Conductas positivas y situaciones que afectan la convivencia.

2

Análisis pedagógico

Reiteración, impacto, contexto, edad, trayectoria, agravantes y atenuantes.

3

Medidas progresivas

Reflexión, reparación, compromisos, acompañamiento, medidas disciplinarias y seguimiento.

Puede avanzar por trayectoria o activarse directamente por gravedad.

El Camino de Formación Integral orienta cómo aplicar medidas con enfoque formativo, proporcionalidad y debido proceso.

Ruta operativa ante casos complejos

El modelo articula prevención, intervención, seguimiento y evaluación.

1

Detectar

Tomar conocimiento.

2

Resguardar

Proteger primero.

3

Clasificar

Definir la vía.

4

Intervenir

Actuar con criterio.

5

Registrar

Dejar evidencia.

6

Seguir

Evaluar y cerrar.

Prevención

Anticipar y fortalecer cultura común.

Intervención

Actuar con proporcionalidad y resguardo.

Evaluación

Registrar, seguir y aprender institucionalmente.

El modelo no reemplaza el criterio directivo: lo ordena y lo vuelve compartido.



Medidas: no todo es sanción

El RIE distingue medidas formativas, disciplinarias y de resguardo.

1

Resguardo

Protegen la integridad y previenen nuevos daños o riesgos.

2

Formativas

Buscan aprendizaje, reflexión y reparación del daño causado.

3

Disciplinarias

Son consecuencias fundadas ante una falta al RIE.

Criterios comunes:

Proporcionalidad · gradualidad · debido proceso · no discriminación · etapa de desarrollo

La disciplina se mantiene, pero dentro de un camino formativo, proporcional y trazable.

Gestión colaborativa de conflictos

La gestión colaborativa es una herramienta formativa, no una salida automática.

1

Corresponde

- Conflicto abordable
- Voluntariedad
- Seguridad y respeto
- Posibilidad de acuerdo

2

Evaluar antes

- Daño reparable
- Simetría suficiente
- Falta leve o moderada
- Participación libre

3

No corresponde

- Acoso o violencia grave
- Vulneración o delito
- Riesgo para la integridad
- Asimetría relevante

Criterios comunes:

Primero se clasifica la situación; luego se define si el diálogo es seguro, voluntario y formativo.

La gestión colaborativa de conflictos no puede usarse para evitar activar un protocolo cuando corresponde

Ruta de gestión colaborativa

Una ruta de diálogo, corresponsabilidad y reparación.

1 Indetificación

El conflicto es detectado e informado al equipo correspondiente.

2 Diálogo

Las partes expresan su perspectiva y reconocen el impacto de sus acciones.

3 Mediación

Un tercero imparcial facilita la conversación cuando el diálogo inicial no basta.

4 Acuerdos

Se definen compromisos, disculpas o acciones reparadoras.

5 Seguimiento

El equipo monitorea el cumplimiento y evalúa si se requieren nuevas medidas.

La gestión colaborativa busca que las partes participen activamente en la solución, sin reemplazar protocolos cuando existe riesgo, violencia grave o vulneración.

Aplicación por ciclos

El mismo marco se aplica con criterios distintos según edad, desarrollo y autonomía.

1

Ciclo inicial PK a 2° básico

Enfoque formativo, contención, hábitos, autorregulación y apoyo. No sanciones como lógica central.

2

Ciclo básico 3° a 5° básico

Responsabilidad guiada, reparación y consolidación de valores.
Medidas progresivas con acompañamiento familia-colegio.

3

Ciclo medio 6° a 8° básico

Mayor autonomía, límites claros y responsabilidad progresiva.
Proporcionalidad, seguimiento y medidas fundadas.

4

Ciclo superior I° a IV° medio

Discernimiento, impacto comunitario y toma de decisiones responsables. Debido proceso ante medidas disciplinarias relevantes.

No extrapolar automáticamente, la proporcionalidad exige mirar la etapa de desarrollo antes de definir medidas, ciclos: parvularia, básica y media tienen criterios distintos.

Rol de las familias en la convivencia

1

Conozcan y respeten el Reglamento Interno y el Proyecto Educativo del colegio.

2

Participen activamente en entrevistas, reuniones y acciones de acompañamiento cuando sean convocados.

3

Colaboren con las medidas formativas y de apoyo que el colegio implemente para favorecer el desarrollo de sus hijos.

4

Favorezcan la asistencia, puntualidad y cumplimiento de los compromisos escolares.

Reguardar el buen trato hacia toda la comunidad educativa, reforzando los valores institucionales.

Medidas aplicables a padres, madres y apoderados

1

Formativas y de apoyo

- Entrevistas de orientación o encuadre.
- Citaciones formales y acuerdos de colaboración.
- Carta de compromiso del apoderado.
- Participación en talleres o instancias formativas.
- Derivación al equipo de apoyo.
- Planes de seguimiento y monitoreo.
- Acciones reparatorias para recomponer vínculos.

2

Ante incumplimientos graves o reiterados

- Amonestación escrita.
- Uso de canales formales de comunicación.
- Restricción temporal en actividades no obligatorias.
- Restricción temporal de ingreso al establecimiento.
- Solicitud excepcional de cambio de apoderado.

Garantías del procedimiento:

Comunicación formal- presentar descargos- fundar la medida.

Su aplicación no puede afectar la continuidad educativa ni los derechos de los estudiantes

Colegio del Sagrado Corazón Apoquindo

Nuevo RIE CSCA 2026

De la actualización normativa
a una cultura común de decisión

Convivencia educativa • Formación integral • gestión institucional

